

Barranquilla, 11 de junio del 2025



Señores
EQUIDAD SEGUROS
Apoderado: GUSTAVO HERRERA AVILA
Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

RF- 103-2025



REF: NOTIFICACION ELECTRONICA Auto de cierre IP-020-2024 y Auto de Apertura PRF-009-2025

Por lo tanto, Respetado Doctor

Se les hace saber que:

- De acuerdo a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011: *“Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada. Lo anterior sin perjuicio del derecho de postulación. En todo caso, será necesaria la presentación personal del poder cuando se trate de notificación del reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social.”*

Que con fundamento en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, **la notificación personal también podrá efectuarse “Por medio electrónico siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.”**

En virtud de lo anterior, **conforme a su autorización recibida el día 09 de junio del 2025 por correo electrónico Institucional donde nos autoriza notificarle al correo: notificaciones@gha.com.co, le estamos enviando por vía correo electrónico la Notificación Electrónica del Auto de Cierre IP-020-2024 Y Auto de Apertura PRF-009-2025 E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO y copia en PDF de la respectiva providencia.**

ANEXO copia de la providencia en 16 folios útiles.

Atentamente,

ROSMERI CECILIA JIMENEZ MOLINARES
CONTRALOR AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Elaboro: Magaly Corrales-Secretaria Ejecutiva
Reviso: RCJM